

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

ACTA No. 4145.020.14.82.42	FECHA:	11/mar/2025
	HORA INICIAL:	02:00 pm
	HORA FINAL:	04:30 pm
OBJETIVO: Realizar capacitación técnica en diligenciamiento en el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - Sivigila de los eventos en Salud Mental a los profesionales de las IPS de atención en salud mental y SPA		LUGAR: Secretaría Distrital de Salud – Auditorio Principal

ASISTENTES: Marly Parra – Contratista, José Gravin Fernández – Contratista, Germán Castro – Contratista “Ver listado de asistencia”

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Desarrollo de la reunión
3. Socialización de encuesta de satisfacción
4. Varios o cierre

DESARROLLO:

1. Saludo

La contratista Marly Parra del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia de la Secretaría Distrital de Salud Pública, dio el saludo inicial a los participantes de la capacitación técnica a las IPS de atención de salud mental y SPA, agrego que el espacio fue un compromiso en reunión anterior.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

2. Desarrollo de la reunión

El contratista José Gravin Fernández continuo con la capacitación técnica donde menciona el tema de Intento suicidio:

INTENTO SUICIDIO

El intento de suicidio es una conducta autoinfligida, iniciada y realizada por un individuo con el uso de diferentes métodos, sin la intervención de otros y sin resultado fatal. Involucra las lesiones autoinfligidas con diversos grados de intención suicida y variados motivos y causas subyacentes.

Este evento tiene un carácter multifactorial, con frecuencia se identifica la presencia de un trastorno psiquiátrico, el abuso o dependencia de sustancias psicoactivas, incluido el alcohol, altos niveles de depresión, ansiedad, desesperación y angustia, factores interpersonales (de relaciones y comunicación), toma de decisiones e impulsividad o agresividad.

- Protocolo intento de suicidio INS: Definición operativa de caso

Caso confirmado clínicamente	Conducta potencialmente lesiva autoinfligida y sin resultado fatal, para la que existe evidencia implícita o explícita de intencionalidad de provocarse la muerte. Dicha conducta puede causar o no lesiones, independientemente de la letalidad del método*.
Caso descartado	Se descartan los casos que no cumplan con la definición, como el plan o la ideación suicida, y las intoxicaciones accidentales
Ajustes	<ul style="list-style-type: none"> • Período epidemiológico siguiente a la notificación (4 sem.) • Ajuste 0 • Ajuste 6 • Ajuste 7

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

Que criterios debo tener en cuenta para notificar de manera inmediata un caso de Intento de suicidio?

Notificación semanal

Los casos confirmados de intento de suicidio deben notificarse semanalmente

Notificación super Inmediata

Los casos confirmados de intento de suicidio en menores de 5 a 9 años y los casos confirmados de cualquier edad con intentos previos se deben notificar de manera inmediata

- Protocolo intento de suicidio INS: Responsabilidades EAPB

Socializar e implementar en la red de prestadores de servicios de salud el presente protocolo, garantizando la notificación y atención oportuna de los casos.

Garantizar las acciones individuales e integrales en los casos de Intento de suicidio, acorde con lo establecido en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la normatividad vigente

Analizar y utilizar la información derivada del proceso de vigilancia para orientar la toma de decisiones en beneficio de su población afiliada.

- Protocolo intento de suicidio INS: Responsabilidades UPGD

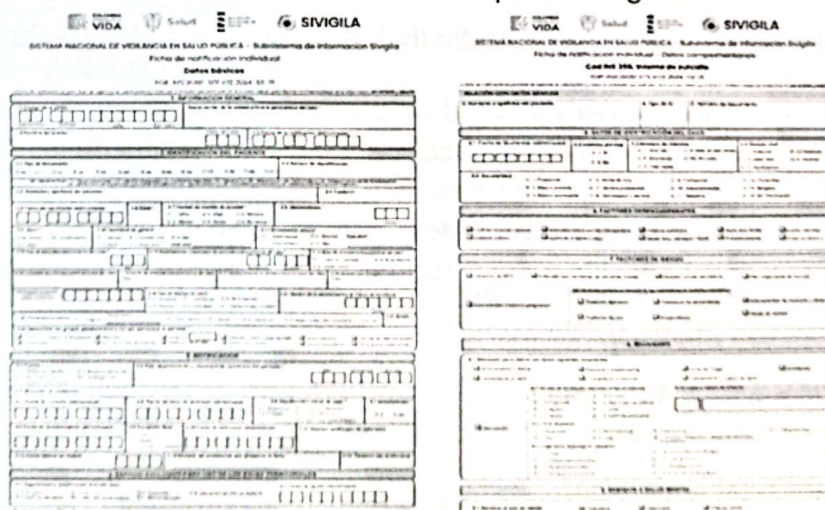
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

- ✓ Diligenciar la ficha única de notificación individual de datos básicos y complementarios con periodicidad semanal.
 - ✓ Notificar los casos de intento de suicidio semanalmente a la Unidad Notificadora Municipal.
 - ✓ Realizar el proceso de depuración, validación de la calidad del dato y análisis de la información generada de la notificación del evento
 - ✓ Garantizar las acciones individuales e integrales en los casos de Intento de suicidio, acorde con lo establecido en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la normatividad vigente
 - ✓ Analizar y utilizar la información derivada del proceso de vigilancia para orientar la toma de decisiones en beneficio de su población afiliada.
- Protocolo intento de suicidio INS: Reporte

El caso de intoxicación con finalidad suicida en que ficha debo notificar

- Protocolo intento de suicidio INS: Ficha epidemiológica



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

VIOLENCIA DE GENERO E INTRAFAMILIAR Y ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS

Protocolo de vigilancia
en salud pública

Violencia de género e
intrafamiliar y ataques con
agentes químicos

Código: 875

Version 04
Fecha 15 de octubre de 2024

Caso Sospechoso:

Todas las violencias sexuales, físicas, psicológicas o por negligencia y abandono resultado de acciones o conductas agresivas basadas en relaciones de poder y asimétricas o relacionadas con la sobrevaloración de lo masculino y subvaloración de lo femenino.

Deben notificarse:

- Todas las violencias sexuales y ataques con agentes químicos (independientemente del sexo o la edad de la víctima)
- Todas las violencias físicas y psicológicas contra niños, niñas y adolescentes, mujeres y personas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas (en el contexto de la definición de caso)
- Todos los casos de negligencia y abandono contra niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Todos los casos de mutilación genital femenina
- Todos los casos de violencia intrafamiliar

✓ Violencia Física:

Cualquier acto de agresión, mediante el uso de la fuerza que ocasione daños físicos internos o externos a las personas (golpes, empujones, sacudidas, o agresiones con líquidos o sustancias corrosivas)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

✓ **Violencia Psicológica:**

Toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de cualquier conducta que implique perjuicio, afectaciones en la salud psicológica, mental, la autodeterminación, la percepción de sí mismo o el desarrollo personal

✓ **Negligencia y abandono:**

Acciones u omisiones intencionales realizadas por parte de quienes son responsables del cuidado de niños, niñas, adolescentes, personas mayores o personas con discapacidad cuando no atienden ni satisfacen sus necesidades básicas, como: salud, protección, educación, nutrición, recreación, soporte emocional e higiene.

✓ **Violencia Sexual:**

Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre una persona a través del uso de la fuerza; la amenaza del uso de la fuerza; la coacción física, psicológica o económica; o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal aprovechando las situaciones y condiciones de desigualdad; y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor

✓ **Acoso sexual:**

Todo hostigamiento con contenidos y fines sexuales ejercido de forma unidireccional que genera malestar a la persona

✓ **Acceso carnal:**

Es la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral y/o la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto mediante cualquier mecanismo que anule o limite la voluntad.

✓ **Explotación sexual:**

Es toda acción o comportamiento en el que se induce, constriñe u obliga a una persona a realizar cualquier acto sexual para conseguir u obtener algún provecho económico o de otra índole para sí mismo o para un tercero

✓ **Trata de personas:**

Es todo acto por medio del cual las personas son comercializadas como objetos para satisfacer mercados de explotación sexual y laboral mediante la captación, el traslado, el recibir y acoger a la persona víctima

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

✓ **Actos sexuales:**

Acción o comportamiento sexual diferente al acceso carnal que se realiza en presencia de otra persona, o que incluye tocamientos e inducción a observar contenidos sexuales

✓ **Otras violencias sexuales:**

Esclavitud sexual, planificación forzada, embarazo forzado, esterilización forzada, aborto forzado, desnudez forzada, etc.

✓ **Mutilación genital:**

Comprende todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos, así como otras lesiones de los órganos genitales por motivos no médicos

Se realizó ejercicio con caso donde los participantes realizaron preguntas y se dio respuesta.

3. Socialización de encuesta de satisfacción

Al terminar la actividad de capacitación técnica se socializó la encuesta de satisfacción, donde se compartió el código QR y cada uno de los participantes, realizó la encuesta, dejando registro de la misma:

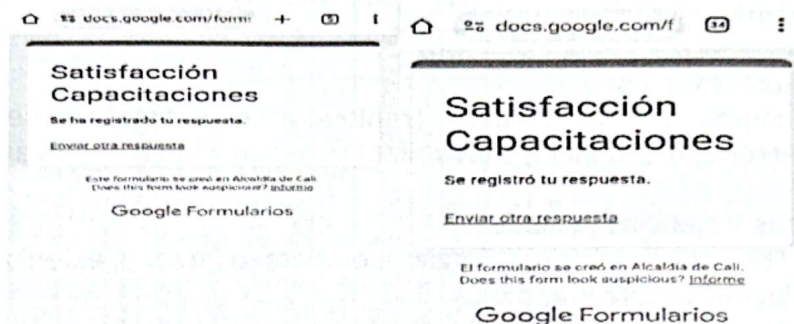
SSP-Salud Pública Salud mental y Convivencia Social



Nombre Asesor: José Fernández

Nombre capacitación brindada:
Capacitación técnica en
diligenciamiento de fichas- Sivigila de
los eventos en Salud Mental a los
profesionales de las IPS de atención en
salud mental y SPA.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003



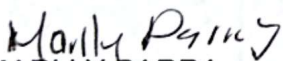
4. Cierre:

Siendo las 04:30 pm, se dio por terminada la reunión con la participación de 09 mujeres, 05 hombres, para un total de 14 personas.

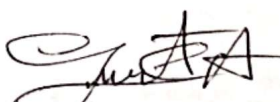
OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Elaborar el acta	Marlly Parra Jaramillo	11/mar/2025

Firmas (responsables)


MARLLY PARRA

Contratista
Subgrupo de Salud Mental y Convivencia
Secretaría de Salud



GERMÁN CASTRO AGUILAR
Contratista
Subgrupo de Salud Mental y Convivencia
Secretaría de Salud

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio, y registro fotográfico compuesto por un (1) folio para un total de dos (2) folios.

Elaboró: Marlly Parra – Contratista.
Revisó: Mirelly Torres – Cargo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F007	
	LISTADO DE ASISTENCIA	VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN: 4145.020.14.82.42

FECHA: 11/04/2025
 HORA INICIAL: 02:00 PM
 HORA FINAL: 04:30 PM
 LUGAR: Secretaría Distrital
 Salud - Auditorio Principal

OBJETIVO: Realizar capacitación técnica en el seguimiento en el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - Sinigra de los eventos en salud mental a los profesionales de IPS de atención en Salud Mental y SPA.

ASISTENTES					
N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Juan Darío Ramos B.	Clinica Basilia	3183980335	ivanramos77@hotmail.com	Juan
2	Johna Ganna Garcia	Clinica Basilia	3104333538	JohnaGanna6@gmail.com	Johna
3	Angelo Calvez	Corporser	321604657	AngeloCalvez007@gmail.com	Angelo
4	Laura Melos	Corporser	3166183950	lauramelos@hotmail.com	Laura
5	Katherine Chantre	Corporser	320541602	Katherine@hotmail.com	Katherine
6	Adriano Caldero S.	Grupo Menteson	3104541832	epidemiologia@menteson.com	Adriano
7	Lina Maria Alvarez	Subsalud Mental	312593371	lina.alvarez@cali.gov.co	Lina
8	Yadhira Cardona	Salud Mental	321668309	yadhira.cardona@cali.gov.co	Yadhira
9	Luisa Fernanda Cortés	SDS - SM	3188500213	luisacortes0908@gmail.com	Luisa
10	Claudia Garcia San	SDJ. SM	3104620936	Smclaudia2024@gmail.com	Claudia
11	Fernan Castro Aguilar	SPS - SM	3174935370	fernancastro5ds.spa@gmail.com	Fernan
12	Jose Garin Fernandez Quinto	SSPOC - VDS PC	300692430	josegarinfernandezquinto@gmail.com	Jose
13	Marilyn Parra J.	SDS - SM	3213065184	marilynparra00@gmail.com	Marilyn
14	Carlos Ampudia	SDS - SM	3147741423	campudia26@gmail.com	Carlos Ampudia

Registro Fotográfico



Fuente: Capacitación técnica en diligenciamiento en el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - Sivigila de los eventos en Salud Mental a los profesionales de las IPS de atención en salud mental y SPA. Fecha: 11/mar/2025. Lugar: Secretaría Distrital de Salud – Auditorio Principal